



GAZETA DE MADRID

Del Martes 8 de Octubre de 1776.

Irkutzk (en la Tartaria Rusa) 26 de Enero.

EL establecimiento de la Casa fundada aqui de orden de la *Czarina* para la inoculacion de viruelas va teniendo los mas felices efectos, y será uno de los monumentos útiles que harán memorable su reynado; pues con él millares de vasallos suyos y de los salvages que habitan en las fronteras de sus dominios se preservan de las fatales resultas de una enfermedad que hacía antes horribles estragos. No satisfecha con esto la beneficiencia de nuestra Soberana hace suministrar gratuitamente todos los socorros necesarios á los que quieren usar de tan saludable preservativo, costeando á expensas del Erario los gastos de este Hospital donde el año mismo de 1772 (que fue el de su fundacion) se inocularon 510 personas de ambos sexos y de todas edades; el de 73, 1259, el siguiente 897, y el pasado 3784, sin que de todo este número, que asciende á 6450 inoculados, hayan muerto mas de 28, y esos de otras enfermedades.

Varsovia 4 de Setiembre.

Continúa la Dieta con mucho sosiego, y aplicada con extraordinario anhelo al despacho de los negocios; bien que hasta ahora no se ha terminado sino el de los Jueces de ella, y la planta de su Tribunal; para el qual, además de los Senadores, están nombrados 30 Caballeros del Orden equestre; mas todavía no se ha concertado la forma que deba observar para sus deliberaciones. Dicho Tribunal que subsistirá aun despues de concluída la Dieta, podrá ser muy útil, si se le dán facultades para reformar las sentencias injustas de los Juzgados inferiores; pero si se mantiene en el antiguo pie, solo servirá de alargar mas los pleitos.

El

El 29 de Agosto hizo el Rey con su natural eloqüencia un discurso vehemente contra los que desde su exáltacion al Trono se empleaban en alborotar el Reyno, siendo causa de su ruína y miseria. Entre otras expresiones de S. M. fue una esta: *Soy amigo de la Emperatriz de Rusia; lo confieso sin rebozo como una verdad constante; y el bien de mi pátria me obliga á serlo. Los que se paren á exáminar la situacion del Reyno, las ocurrencias pasadas, y los últimos pasos de dicha Soberana, convendrán en que tengo razon.* Dió motivo á este discurso una invectiva del Vice-Canciller *Borch* que se arrojó á decir que había en la Asamblea personas sindicadas de vários delitos; lo qual preci-ó á S. M. á tomar la defensa de sus Ministros, é imponer silencio á los detractores, hablando con tal energia que aun los más irritados no pudieron contener sus lágrimas.

Dan por fixo que habrá muy luego mutaciones en las dignidades del Estado; pues el Castellano de *Cracovia* renuncia la suya, entrando á sucederle el Mariscal de la Corona, y pasando á este empleo del de Mariscal de la Corte Mr. *Rezewski*, y al que éste dexa el Sr. *Potocki* Notario de *Lituania*. Los dos Sub-Generales están tambien en ánimo de hacer dexacion de sus empleos; y uno de ellos parece se conferirá al Principe *Estanislao Poniatowski*.

El Principe Obispo de *Wilna* ha comunicado por edictos á toda su Diocesi una Bula del Papa relativa á la minoracion de fiestas con pena de excomunion al que rehusase prestarle obediencia. Además de esto manda, que todos los Eclesiásticos deban presentar desde ahora hasta el 20 de Diciembre próximo los documentos con que justifican la legitima posesion de sus Iglesias, bienes y casas.

Al paso que se trabaja en mejorar la constitucion política del Reyno, se esmeran algunos Ciudadanos en promover el gusto de las letras. De este número son Mr. *Roscizeuski* que ha dotado un Colegio para introducir en él la buena educacion: y Mr. *Scheidman* Pastor de los *Protestantes* establecidos en esta Capital, quien ha invertido la mayor parte de su caudal, y quanto ha podido recoger de limosnas en la ereccion de otra escuela gratuita para pobres que no pueden costear los estudios, y mantiene ya 50 de ellos en el dia. Animado el Sr. *Grou* Comisario y Librero del Rey del mismo zelo de coadyuvar al adelantamiento de la literatura, va reimprimiendo de su cuenta várias obras *Polacas* de los mejores Autores antiguos y modernos; como son la traduccion de *Tácito* hecha con acierto por el célebre *Naruszewski* Obispo auxiliar de *Smolensko*; y dos originales del

del Príncipe Obispo de *Warnia*, es á saber un Poema heroico-comico sobre la aventura del Rey *Popiel*, intitulado *Myszeydos*; y las aventuras de *Nicolás Doswiadoguski*, Novela ingeniosa que los inteligentes compáran con *D. Quixote* y *Gil-Blas*.

Stockolmo 30 de Agosto.

LA Reyna Madre se trasladó la semana pasada con la Princesa Real desde *Schwartzio* á *Eckbolmsund* á fin de asistir á unas parejas que estaban prevenidas con gran suntuosidad; pero fue preciso suspenderlas por haber caído enfermo el Duque de *Sudermania*, uno de los principales Quadrilleros. La enfermedad de S. A. consiste en una calentura epidémica de las que han dado en reynar en toda *Suecia*, especialmente en las Provincias meridionales con tal extremo que falta gente para recoger las cosechas y labrar la tierra; pues los mas de los labradores y jornaleros están ó actualmente enfermos ó muy débiles de resultas de semejante indisposicion.

El Colégio de Comercio ha hecho presente al Rey la necesidad de crear una junta que vigile así sobre la inversion de fondos y ganancias, como sobre los progresos de las fábricas y manufacturas establecidas á expensas públicas. S. M. ha condescendido en ello; pero con la condicion de que se le dé cuenta de qualquiera novedad importante antes de ponerla en práctica.

Conformandose el mismo Monarca con las representaciones de los Directores de la Compañía de *Indias*, ha baxado á 4 por 100 los derechos de las mercancías que extraigan de aquí adelante.

Viena 4 de Setiembre.

LA Emperatriz Reyna acaba de ennoblecer y regalar una medalla de oro de gran precio á Mr. *Gotlob Benito Sebiraeh* Profesor de Moral y Política en la Universidad de *Helmstadt* en premio de haber compuesto y dado á luz la vida del Emperador *Carlos VI*.

Volviendo de caza el Conde *Firmian* Obispo sufraganeo de *Parasau* se le disparó la escopeta y la bala le atravesó de parte á parte, dexandole muerto en el mismo coche en que venía con su padre y su tío el Cardenal.

Londres 14 de Setiembre.

QUANTAS noticias corren estos dias acerca de las operaciones de nuestras tropas en *América* son muy inciertas; pues aunque la Corte ha recibido pliegos del General *Carleton* que se hal'a mandando en *Canadá*, solo hacen mencion de los preparativos para pasar el lago *Champlain* con el fin de acometer á los rebeldes, quienes parece han abandonado.

donado y demolido el Fuerte de la *Corona* enclavando su artillería, y adelantándose despues á unirse con un considerable refuerzo que les llegaba de *Albania*, con el qual pensaban cubrir mejor las fronteras de la *Nueva Inglaterra*, *Yorch*, y demás Provincias : pero no hablan palabra de haberlos derrotado, como lo asegura una relacion que se ha esparcido aquí muy individual.

Los avisos de los demás parages de *América* no contienen tampoco cosa importante ; pero en breve se aguarda de la *Nueva Yorch* el de alguna accion decisiva, ó bien el de un ajuste entre los dos Comisarios Reales y los Gefes del Congreso. Los Diputados de *Maryland* que se habían retirado de éste, quando se trató de declarar la independenciam, volvieron despues á él accediendo á todas las resoluciones tomadas.

Además de las tropas arregladas de las Colonias, cuyo estado se incluyó en la *Gazeta* anterior, tienen 147190 hombres de Milicias, de que á lo menos se cree esté la mitad en pie.

La Corte acaba de expedir nuevas instrucciones á sus Gobernadores y Comandantes de aquel Continente ; y antes de ayer hubo largas conferencias con motivo de haber venido un expreso de la *Nueva Yorch*, cuyo contenido aun se ignora ; aunque se ha esparcido que trae las condiciones preliminares de un ajuste en que habían convenido los Diputados de ambas partes. Otros al contrario suponen que contiene la noticia de haberse frustrado las tentativas de nuestro Ejército contra los atrincheramientos de los *Americáanos* ; y no falta quien niegue que se haya recibido aviso alguno de semejante ataque. En medio de estas incertidumbres se ha divulgado una carta que afirma haber desembarcado las tropas *Inglesas* y *Hesianas* á corta distancia de los referidos atrincheramientos, á cuyos defensores acometieron con tanto ímpetu que á pesar de su vigorosa resistencia les tomaron sus puestos. Añaden que la accion fue muy sangrienta, que los insurgentes perdieron en ella 80 hombres entre muertos, heridos y prisioneros, siendo del número de estos últimos sus Generales *Putnam* y *Schylar* ; y que les tomaron 100 cañones, 17 morteros, é inmensa porcion de municiones. Aunque esta carta señala el dia de la accion (26 de Julio) con otras varias circunstancias que al parecer la autorizan, insinuando que ha sido completa nuestra victoria, muchos suspenden darla todavía asenso hasta que llegue la confirmacion auténtica.

La Provincia de *Virginea* ha convocado nueva Asamblea compuesta de dos Cámaras ; y elegido por Gobernador á Mr. *Henay*, confirriendole autoridad suprema sobre la Colonia. El Conde *Dummore* que

que era el Gobernador por parte del Rey, se ha visto en la necesidad de refugiarse á bordo de un Navio, y han pregonado su cabeza.

Las dos Provincias de la *Florida* se enriquecen con las turbulencias de las restantes, haciendo grandes acopios de mercaderías, que despues venden baxo de mano con mucha ganancia en la *Georgia* y *Carolina Meridional*.

Versalles 21 de Setiembre.

EL Conde *Podoski* Arzobispo de *Gnesne* Primado del Reyno de *Ponia* tubo el 15 audiencia del Rey, á la qual fue acompañado del Ministro de Estado y del Introdutor de Embaxadores. = El dia antes habia logrado asimismo el Conde de *Buffon* la honra de presentar á S. M. el tercer tomo del Suplemento á su *Historia Natural*.

París 23 de Setiembre.

SE han dado á la estampa vários Reglamentos militares. El 1.º que contiene un nuevo exercicio para la Infantería, y se expidió á primero de Junio del corriente año, consta de 15 títulos y 259 pag. El 2.º de 20 de Agosto aumenta el pré diario de cada Soldado de los Regimientos de Dragones de nueva formacion hasta 7 sueldos, y 2 dineros.

El 3.º relativo á los *Cadétes Nobles* creados en 25 de Marzo de este año se compone de 21 art. El 1.º prescribe el modo de su admision, y que se les dé á reconocer á la tropa de su Compañía con esta fórmula: *que le respete como si fuera su Oficial*. El 2.º que tenga cada uno su cama á parte, y todos alojamiento de Subtenientes. 3.º Que se repartan así quando estén alojados en las casas como aquartelados, de forma que con facilidad puedan vigilar sobre ellos los Oficiales, y Capellanes encargados de su direccion, para lo qual vivirán estos cerca. 4.º Luego que lleguen á los Cuerpos se les equipará remitiendo la cuenta á la Secretaría de Guerra, para que de allí pase á las Oficinas de la Escuela Militar con órden de abonar al Regimiento su importe. 5.º Los Cadétes que no salgan de dicha Escuela se vestirán de su cuenta. 6.º Las 200 libras de pension concedidas á los alumnos sobre las rentas de la fundacion se les pagarán en 6 plazos de dos en dos meses por via de sobresueldo; del qual harán los Comandantes satisfagan los gastos á que no alcance el pré. 7.º El vestuario de los Cadétes no se distinguirá del de los Soldados, sino en el sembrero y demás cabos iguales á los de los Oficiales. 8.º La divisa será una charretera de oro ó plata con cordones de seda. 9.º El armamento, cinturon, bolsas &c. serán semejantes á los de los Oficiales, pagandose de la masa del Regimiento, que se irá haciendo pago con el descuento de 20 libras en la Infantería, y 40 en la Caballería, que sufrirán anualmente los Cadétes en sus pensiones.

10. En caso de igual antigüedad llevarán la preferencia á los demás los que hayan sido de la Escuela Militar; y entre estos el mayor de edad, 11. Los Coroneles no podrán proponer para Subtenencias á los Cadétes que no sean de su Regimiento. 12, 13 y 14. Se nombrará un Capitan para zelar sobre la conducta é instruccion de los Cadétes; y para ayudarle ó suplirle un Subalterno, quien deberá comer con ellos para mantener la decencia correspondiente en la mesa. 15. Dichos Oficiales y los Capellanes alternarán para visitar los cuartos y pasar lista á las horas acostumbradas. 16. El Director ó su Substituto los revistarán todas las mañanas. 17 y 18. No podrán salir sin licencia á comer ó cenar fuera; ni tampoco ir al Teatro, ni á bailes sino en compañía de alguno de los Directores; pero estos tendrán facultad de llevarlos consigo, ó permitirles que vayan con otro Oficial á las tertulias ó diversiones decentes. 19. Los Pueblos les destinarán una sala espaciosa para sus estudios, y para comer; como tambien cocina proporcionada. 20. Los utensilios necesarios se comprarán á cuenta de las pensiones; y quando alguno se retire ó ascienda, el que le suceda le reembolsará la cantidad que se juzgue justa segun el estado en que se hallen. Ultimo: los Comandantes se esmerarán en hacer que los Cadétes empleen el tiempo que les queda despues de cumplidas sus obligaciones en estudios, leyendas y exércicios propios de su profesion, á fin de que contraigan el hábito de la aplicacion y trabajo indispensable en un Militar.

El 13 del corriente á las 8 de la mañana faltó por los cimientos y se vino á tierra la casa de las *Escuelas Christianas* establecidas en *Grenoble* para hijos de artesanos y jornaleros, justamente quando acababan de entrar en ella 120 muchachos que estaban repartidos la mitad en el quarto principal y la otra mitad en el segundo. Estos lograron salvarse á beneficio de una loma á que estaba arrimado el edificio, y sostuvo la parte mas alta de él: pero los del primer piso, y las familias que habitaban así en las demás viviendas como en la casa inmediata, que tambien cayó, fueron sepultados en las ruinas. En medio de la consternacion que causó esta desgracia se tomaron las mas acertadas providencias debidas en gran parte al Mariscal de Campo Conde de *Blot*; y al zelo é inteligencia con que trabajaron baxo sus órdenes las tropas de la Guarnicion: con esto se logró salvar la vida á 56 personas de las 71 que habían quedado enterradas; bien que salieron muchos lastimados, estropeados y heridos. Las otras 15 perecieron sin remedio. El Parlamento ha mandado repartir socorros de dinero á las familias afligidas; y merece referirse un hecho digno de la nobleza de proceder que inspira el verdadero espíritu mi-
li-

litar. Fue este , que habiendo el Ayuntamiento dispuesto distribuir entre la tropa una gratificacion en dinero ó comestibles por premio de la actividad con que trabajó , todos los individuos de ella respondieron á una voz , que no querían nada para sí ; rogando se invirtiese la suma que les destinaban en alivio de los Hospitales , á donde habían sido conducidos los heridos ; y en el de los padres mas infelices que perdieron sus hijos , ó los sacaron maltratados.

Liorna 4 de Setiembre.

HA llegado un Navío mercante con un Mayor *Ruso* á su bordo que viene de *Berberia* , á donde pasó por orden de su Corte á ajustar algunos Tratados con los Beyes de *Angel* y *Tunez*. Con el 1º es el único con quien parece se ha convenido ; pues el otro proponía condiciones inadmisibles. Dicho Oficial aguarda aquí nuevas instrucciones de su Soberana para volverse á *Angel* en una Fragata de su Nacion.

De *Dalmacia* escriben que una Embarcacion *Dulciñota* apresó con bandera fingida en las inmediaciones de *Corfu* á un Navío *Francés* , otro de *Ragusa* y dos desconocidos , pasando á cuchillo la mayor parte de sus tripulaciones.

No falta quien asegure que el Rey de *Marruecos* ha resuelto vender el Puerto de *Tanger* á alguna Potencia del *Norte* ; y que el dinero que piensa sacar de ésta venta es la causa de su resistencia á tratar de paz con la República de *Olanda*.

Génova 10 de Setiembre.

EL Noble *Angel Asdente* comisionado para aquietar los alborotos suscitados entre los vecinos de *Sasolo* , y los del país confinante del Rey de *Cerdeña* , lo ha conseguido con el arresto de los 3 *Genoveses* que hacían cabeza de la sedición ; y se mantendrán presos al arbitrio de S. M. *Sarda*. Al prenderlos estuvo á pique de que se sublevase el populacho ; pero su firmeza y la de la tropa lo contubo , y despues ha dexado allí un destacamento suficiente para mantener la quietud pública.

Madrid 8 de Octubre.

AL Sr. D. *Bernardo del Campo* , que era Oficial Mayor mas antiguo de la Primera Secretaría de Estado y del Despacho , y que se hallaba habilitado por el Rey nuestro Señor para que en ausencias del Sr. Marqués de *Llano* sirviese la Secretaría de Estado de Gobierno que éste obtiene en propiedad , se ha dignado S. M. de conceder los honores , sueldo , emolumentos y demás goces de Secretario de Estado de Gobierno , en atencion á sus buenos servicios.

En

En el Regimiento de Reales Guardias *Españolas* se ha servido el Rey promover á primeros Tenientes de Fusileros á *D. Joseph Calderón y Montemayor*, y á *D. Joachin de Orobio*; á segundo Teniente de Granaderos á *D. Francisco San Juan*, y á segundos Tenientes de Fusileros á los Alféreces del mismo Cuerpo *D. Pedro Gil Bernabé*, *D. Pedro Juez Sarmiento* y *D. Blás de Llano-Ponte*.

Igualmente ha conferido S. M. Compañías en el de Reales Guardias *Walonas* de Granaderos á *D. Carlos de Rasquinet*; y de Fusileros á *D. Joseph Bureau*.

En América.

S. M. se ha dignado crear para la mejor administracion de justicia, y la mas acertada expedicion de los negocios en sus Reales Audiencias de *Nueva-España* Plazas de Regentes; nombrando para la de *México* á *D. Francisco Romá y Rosell* Oidor de la Chancilleria de *Valladolid*: para la de *Manila* en las *Islas Filipinas* á *D. Diego Martínez de Araque* Fiscal de la de *Sto. Domingo*: para la de *Guatemala* á *Don Vicente de Herrera y Rivero* Oidor de la de *México*: para la de *Guadalaxara* á *D. Eusebio Sanchez Pareja* Oidor igualmente de la de *México*; y para la de la *Isla Española* de *Sto. Domingo* á *D. Andrés Pueyo y Urries* Oidor Decano de esta misma Audiencia.

El dia 25 del mes próximo pasado arribo á la *Coruña* el Paquebot Correo de S. M. nombrado el *Colón* que salió de la *Havana* en 14 de Agosto anterior con los pliegos del Real Servicio, y correspondencias del Público.

Continuacion de las Poesías de *D. Francisco Gregorio de Salas*, que contiene una coleccion y elogios de los Escritores y Facultativos insignes *Españoles* difuntos en el presente siglo. Se hallará en casa de *Joseph Ferrér* portal de Provincia junto á la Cárcel de Corte, y en su puesto esquina de Santo Tomás: su precio 2 rs. vellon. Puede ir por el correo.

Verdadera Medicina y desengaños para la conservacion de la salud: su Autor el Doct. *D. Juan de Adeva Pacheco*. Se vende en casa de *Corominas* calle de las Carretas.

Almacén y Biblioteca completa de los niños, ó Dialogo de una sabia Directora con sus discipulas de la primera distincion, escrito en un estilo sencillo y acomodado á proporcion de sus pocos años en idioma *Francés* por *Madama de Beaumont*, y traducido al Castellano por *D. Matías de Guitet*, en 2 tomos de á 8°. Se hallará con los dos antecedentes y los de *Conversaciones familiares* de la misma Autora, en la Librería de *Manuel Martin* calle de la Cruz.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.